



**CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA
DE DESARROLLO SOCIAL**

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

EJERCICIO 2014



A. GARCÍA LÓPEZ Y ASESORES, S.C.

CONSULTORES MG

**A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
AL COMITÉ DIRECTIVO DEL
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA
POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
(Organismo Público Descentralizado)**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Entidad Gubernamental **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Organismo Público Descentralizado)**, que comprenden los Estados de Situación Financiera, los Estados Analíticos del Activo y los Estados Analíticos de la Deuda y Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los Estados de Actividades, los Estados de Variaciones en el Patrimonio, los Estados de Flujos de Efectivo y los Estados de Cambios en la Situación Financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la Administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota de Gestión Administrativa 5 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la Entidad por dicha Secretaría.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en la Nota de Gestión Administrativa 5 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

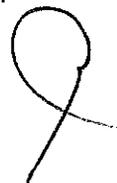
Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Administración de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión del Auditor

- a) Como se explica en la Nota de Gestión Administrativa 3, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (D. O. F.), el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, en el cual se reformó el artículo 26 C, que establece que el Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la Ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

Asimismo el artículo transitorio vigésimo, señala que la reforma al artículo 26 entrará en vigor al día siguiente de la publicación, y el Consejo General del órgano deberá integrarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto, en caso de que en el plazo referido no quede integrado el órgano constitucional y hasta su integración, continuará en sus funciones el organismo descentralizado. El Congreso de la Unión expedirá la Ley que regirá al órgano autónomo, dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto. En tanto el Congreso de la Unión expide la Ley, el órgano ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el mismo y en el Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, publicado en el D. O. F. el 24 de agosto de 2005; encontrándose a la fecha pendientes la integración del Consejo General así como la expedición de la Ley del órgano autónomo.

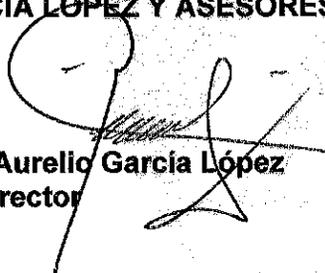


En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad Gubernamental **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Organismo Público Descentralizado)**, mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en la Nota de Gestión Administrativa 5 a los estados financieros adjuntos.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota de Gestión Administrativa 5 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

A. GARCÍA LÓPEZ Y ASESORES, S. C.


C. P. C. Aurelio García López
Socio Director

México, D. F. 27 de febrero de 2015

CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(PESOS)

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

Ente Público:

CONCEPTO	2014	2013	2014	2013
ACTIVO				
Activo Circulante				
Efectivo y Equivalentes	1,326,707	1,415,195	3,318,840	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	76,008	133,107	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0
Almacenes	1,214,285	1,338,363	0	18,004
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	1,247,714
Total de Activos Circulantes	2,617,000	2,886,665	3,318,840	1,265,718
Activo No Circulante				
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	32,903,613	34,189,512	0	0
Bienes Muebles	20,145,952	19,854,240	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-19,270,259	-17,417,732	0	0
Activos Diferidos	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0
Total de Activos No Circulantes	33,779,306	36,626,020	3,318,840	1,265,718
Total del Activo	36,396,306	39,512,685	41,861,254	55,793,059
PASIVO				
Activo No Circulante				
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0	0	0
Total de Pasivos No Circulantes	0	0	0	0
Activo Circulante				
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0	0	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0	0	0
Total de Pasivos Circulantes	0	0	3,318,840	1,265,718
Total del Pasivo	36,626,020	39,512,685	41,861,254	55,793,059
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO				
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido				
Aportaciones	39,752,940	52,305,221	0	0
Donaciones de Capital	20,400	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	2,087,914	3,487,838	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado				
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-8,783,788	-17,546,092	0	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,952,663	-897,877	0	0
Revalúos	-17,546,092	-16,648,215	0	0
Reservas	12,848,729	0	0	0
Reservaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-133,762	0	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	33,077,466	38,246,967	33,077,466	38,246,967
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	36,396,306	39,512,685	36,396,306	39,512,685

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Autorizó: LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION



Elaboró: MTA. ANA MABEL ANGEL ROMERO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N

CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(PESOS)

Ente Público: CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

CONCEPTO	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido		Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores		Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicio		Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	-133,762	0	0	-133,762
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	55,793,059	0	0	0	0	0	0	55,793,059
Aportaciones	52,305,221	0	0	0	0	0	0	52,305,221
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	3,487,838	0	0	0	0	0	0	3,487,838
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio	0	-16,648,215	0	-897,877	0	0	0	-17,546,092
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	0	-897,877	0	0	0	-897,877
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-16,648,215	0	0	0	0	0	-16,648,215
Revaluos	0	0	0	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013	55,793,059	-16,648,215	0	-897,877	0	0	0	38,246,967
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio 2014	-13,931,805	0	0	0	0	0	0	-13,931,805
Aportaciones	-12,552,281	0	0	0	0	0	0	-12,552,281
Donaciones de Capital	20,400	0	0	0	0	0	0	20,400
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	-1,399,924	0	0	0	0	0	0	-1,399,924
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio	0	11,950,852	0	-3,952,663	0	0	0	7,998,189
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	0	-3,952,663	0	0	0	-3,952,663
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-897,877	0	0	0	0	0	-897,877
Revaluos	0	12,848,729	0	0	0	0	0	12,848,729
Reservas	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública/ Patrimonio 2014	41,861,254	-4,697,363	0	-4,086,425	0	0	0	33,077,466

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Autorizó: LIC. DANIEL GUTIERREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION



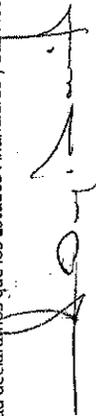
Elaboró: MTA. ANA MABEL ANGEL ROMERO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(PESOS)

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

CONCEPTO	2014		2013	
	2014	2013	2014	2013
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación				
Origen	255,147,929	209,770,350	187,823	-574,286
Impuestos	0	0	296,448	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	-108,625	-574,286
Derechos	0	0	296,448	1,735,018
Productos de Tipo Corriente	0	0	0	0
Aprocheamientos de Tipo Corriente	0	0	296,448	1,735,018
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	-108,625	-2,309,304
Participaciones y Aportaciones	0	0		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	255,147,929	209,770,350	2,234,299	1,735,018
Otros Orígenes de Operación	0	0	2,234,299	0
Aplicación	257,362,091	209,120,262	181,177	0
Servicios Personales	63,852,823	62,438,190	2,053,122	0
Materiales y Suministros	1,591,208	1,186,117	0	1,735,018
Servicios Generales	191,869,923	145,489,844	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	2,234,299	1,735,018
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	-88,488	75,802
Donativos	0	0		
Transferencias al Exterior	0	0	1,415,195	1,339,393
Participaciones	0	0		
Aportaciones	0	0		
Convenios	0	0		
Otras Aplicaciones de Operación	48,137	6,111	1,326,707	1,415,195
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-2,214,162	650,088		
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión				
Origen				
Endeudamiento Neto				
Interno				
Externo				
Otros Orígenes de Financiamiento				
Aplicación				
Servicios de la Deuda				
Interno				
Externo				
Otras Aplicaciones de Financiamiento				
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento				
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo				
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio				
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio				

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Autorizó: LIC. DANIEL GUTIERREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION


Elaboró: MTA. ANA MABEL ANGEL ROMERO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(PESOS)

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

Ente Público:

CONCEPTO	Origen	Aplicación	CONCEPTO	Origen	Aplicación
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante	3,408,091	291,712	Activo No Circulante		
Efectivo y Equivalentes	269,665	0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,318,840	1,265,718
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	88,488	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	3,318,840	1,265,718
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	57,099	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	124,078	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	18,004
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	1,247,714
Activo No Circulante	3,138,426	291,712	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,285,899	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	291,712	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,852,527	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	12,869,129	18,038,630
Otros Activos no Circulantes	0	0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	20,400	13,952,205
			Aportaciones	0	12,552,281
			Donaciones de Capital	20,400	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	1,399,924
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	12,848,729	4,086,425
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	3,054,786
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0	897,877
			Revalúos	12,848,729	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	133,762
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Elaboró: MTA. ANA MABEL ANGEL ROMERO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Autorizó: LIC. DANIEL GUTIERREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN

NW

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2014
INFORMES DE PASIVOS CONTINGENTES
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
(ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO)

1. Procedimientos Jurídicos en Proceso

Al 31 de diciembre del 2014, se tienen 3 juicios laborales:

- > El primero a partir de (2009 a la fecha), el segundo a partir (2011 a la fecha) y el tercero (2012 a la fecha).
- > Es importante mencionar que no se tiene la valuación actuarial a los pasivos para determinar los beneficios de los empleados.



LIC. DANIEL GUTIERREZ CRUZ

Director General Adjunto de Administración



MTA. ANA MABEL ANGEL ROMERO

Directora de Administración y Finanzas

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2014
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

(ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO)

CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE 2014

(CIFRAS EN PESOS)

NOTAS DE DESGLOSE

1) Notas al estado de situación financiera

Activo

1. Efectivo y equivalentes

El saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se conforma como se indica a continuación:

CONCEPTO	2014	2013
Banamex cta. 221-4149810	\$ 1,279,236	\$ 1,274,535
Banamex cta. 516-6305960	47,471	140,660
Total Efectivo	\$ 1,326,707	\$ 1,415,195

Este rubro está conformado por dos cuentas de cheques con disponibilidad inmediata (una para el pago de Nómina y otra para la recuperación del Fondo Rotatorio) y se encuentran aperturadas en el Banco Nacional de México, S.A.

Así mismo se tiene una cuenta puente TESOFE que se utiliza para el registro de pago a proveedores.

2. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra como sigue:

Conceptos	2014	2013
Cuotas INFONAVIT 2006, 2007, 2008 y 2009 (1)	\$ 48,395	\$ 90,814
Cuotas al IMSS (1)	8,548	
ISR 2007 (2)	10,637	10,637
Aportaciones IMSS 2010 (3)	5,668	5,668
Comisión Federal de Electricidad 2009 (4)	1,928	1,928
Otros Menores (5)	832	24,060
Total Deudores Diversos	\$ 76,008	\$ 133,107

(1) El monto total registrado en la cuenta de Deudores Diversos es de \$ 56,943 al cierre de diciembre 2014, de estos asuntos se ha dado vista tanto al OIC como al área jurídica, para que en el ámbito de su competencia se realicen las acciones conducentes.

a
n

(2) El saldo reflejado se debe al pago de cargas financieras generados por el pago extemporáneo de ISR del ejercicio fiscal 2007, la cual se dio vista al OIC.

(3) El saldo se debe a una baja extemporánea, la cual se dio vista al OIC.

(4) Monto correspondiente a cargas financieras generadas en su momento, por cobro duplicado por parte de la CFE.

De seguimiento se envió oficio a la CFE el cual fue VQZ.DGAA/1000/14 de fecha 8/sep/14

(5) El saldo se debe a cheques expedidos para cubrir compras menores a 30 salarios mínimos para cubrir necesidades de operación del Consejo y a reintegros que se realizarán al siguiente mes a la Tesorería de la Federación.

3. Almacén de materiales y suministros de consumo

La integración del saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se compone como sigue:

	2014	2013
Materiales y útiles de oficina.	\$ 584,326	\$ 729,016
Materiales y útiles de impresión y reproducción	4,517	0
Materiales y útiles p/ el procesamiento de Bienes Informáticos	390,673	363,999
Vestuario y Uniformes	21,680	3,533
Herramientas Menores	0	12,005
Refacciones y Acc. p/equipo de comp.	213,089	229,810
Total en Almacén	<u>\$ 1,214,285</u>	<u>\$ 1,338,363</u>

Los materiales y suministros por concepto de bienes de consumo, para el mantenimiento y los servicios generales que requiere la operación de las Unidades Administrativas.

4. Bienes muebles, inmuebles e intangibles

El saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se desglosa como se muestra a continuación:

ACTIVO FIJO	2014 (Pesos)			
	Inversión	Depreciación	Reexpresión	Neto
Depreciable:				
Edificios	\$10,400,000	\$3,880,195	\$ 10,960,163	\$17,479,968
Bienes	11,700,192	11,567,821	778,485	910,856
Informáticos				
Equipo de	394,261	438,260	44,000	1
Transporte				
Mobiliario y	7,038,974	3,383,983	190,040	3,845,031
Equipo				
No Depreciable:				
Terreno	11,000,000	0	543,450	11,543,450
Total Activo	<u>\$40,533,427</u>	<u>\$19,270,259</u>	<u>\$ 12,516,138</u>	<u>\$33,779,306</u>

a
n

ACTIVO FIJO	2013			
	Inversión	Depreciación	Reexpresión	Neto
Depreciable:				
Edificios	\$10,400,000	\$ 3,546,201	\$10,960,162	\$17,813,961
Bienes	11,664,781	10,850,796	778,485	1,592,470
Informáticos				
Equipo	de			
Transporte	394,260	438,260	44,000	
Mobiliario	y			
Equipo	6,782,675	2,582,476	190,040	4,390,239
No Depreciable:				
Terreno	11,000,000		1,829,350	12,829,350
Total Activo	\$40,241,716	\$17,417,733	\$13,802,037	\$36,626,020

La depreciación cargada a resultados en 2014 es de \$1,738,501 en tanto que, para el año 2013 fue de \$1,547,965

Estado en el que se encuentran los activos fijos:

En general el activo se encuentra en uso, sin anomalías o problemas técnicos.

El valor histórico del inmueble que ocupan las oficinas del Consejo se determinó según escritura pública No. 52 de fecha 14 de noviembre de 2006, ante el Lic. Andrés Jiménez Cruz, Titular de la Notaría Pública No. 178 del Distrito Federal y del Patrimonio e Inmueble Federal.

Es importante señalar, que el inmueble ocupado por este Consejo fue adquirido con Recursos Fiscales, a través de Transferencias del Gobierno Federal.

Respecto al seguimiento de implementación de acciones de mejora a Bienes Inmuebles que integran el patrimonio del Consejo, se realizó el Avalúo del Inmueble reflejando la siguiente información, conforme al Dictamen Valuatorio a la fecha.

CONCEPTO	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACION	VALOR REAL	VALOR NETO DE REPOSICION
Terrenos	11,000,000	-	11,000,000	11,543,450
Edificios	10,400,000	3,546,201	6,853,799	21,360,162
TOTAL	21,400,000	3,546,201	17,853,799	32,903,612

Para realizar los registros contables se considero el del ejercicio 2013, con base en el Dictamen Valuatorio, donde se estima el valor para registro en la Contabilidad Gubernamental, se refleja en libros el Valor Neto Razonable (valor que tiene un bien a la fecha del avalúo determinándolo a partir del costo de reposición nuevo, disminuyéndole los efectos debidos a la vida consumida respecto de su vida útil total) en Edificios y Terrenos realizando el respectivo asiento contable de acuerdo a la LGCG, Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el CONAC, así como la consulta a la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP.

- Bienes Inmuebles, se realizó el avalúo para conocer el costo de Valor Neto de Reposición
- Equipo de Transporte: Los 2 vehículos del Consejo se encuentran totalmente depreciados.
- Mobiliario y equipo: Se realizaron los procedimientos para la baja del mobiliario y equipo.

a

w

Las adquisiciones de activo fijo para este ejercicio son los siguientes:

Equipo Tecnológico	1 Videoprojector, resolución de wxga (1280x800) modelo mw665 s/n:pdv4e02558000. 1 Videoprojector, resolución de wxga (1280x800) modelo mw665 s/n: pdm6e03506000. 1 Videoprojector resolución wxga (1280x800) modelo mw665 s/n :pdm6e03497000. 1 Videoprojector, resolución de wxga (1280x800) modelo mw665 s/n: pdm6e03487000	\$45,600
Mobiliario y Equipo	1 Hidrolavadora de alta presión marca karcher modelo k 2.425 1 Aspiradora marca stanley, grabadora reportera digital. 1 Grabadora Reporte Digital Memoria Interna de 4 GB 3 Horno de microondas, 2 Reloj de pared 2 Pizarrones de (1.20x2.40M) 1Radio Digital Portátil AM/PM 1 Apple Iphone 6 silver 64 gb-cla-serie:f78nn9ulg5mh 10 Librero de madera de pino marca: dmm visión modelo especial en chapa natural de madera de cerezo veta horizontal 4 Archivero metálico de 4 gavetas fabricado en lamina de acero superficie cascada de naranja. 20 Sillas Ejecutivas Giratorias	\$250,848
Total de Adquisiciones del Período		\$296,448

(Monto c/IVA)

Derivado de las necesidades que se presentaron en las áreas del CONEVAL se aplicaron recursos por un monto \$250,848 para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina.

Asimismo, y con el objeto del buen funcionamiento operativo del CONEVAL, se dispusieron recursos por \$45,600.

Pasivos

5. Cuentas por pagar a Corto Plazo

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013 está integrado como se muestra a continuación:

	2014	2013
Servicios Personales Por Pagar (1)	\$ 4,960	\$ 0
Proveedores (1)	1,794,392	18,004
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (2)	1,519,488	1,247,714
	\$ 3,318,840	\$ 1,265,718

(1) El saldo se integra básicamente por la provisión del gasto.

a
w

(2) El saldo de esta cuenta esta liquidado en su totalidad a la emisión de los Estados Financieros.

II) Nota al estado de actividades.

1. Ingresos de gestión

Los ingresos de efectivo que recibe el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y que destina para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, proviene de los recursos presupuestarios previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que recibe a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Al respecto, se presentan los ingresos obtenidos durante el periodo que se informa:

INGRESOS 2014	MONTO	INGRESOS 2013	MONTO
Por Transferencia de TESOFE	\$255,147,929	Por Transferencia de TESOFE	\$209,770,350
Total	\$255,147,929	Total	\$209,770,350

2. Gastos y otras pérdidas

Los gastos que se reflejan al periodo 31 de diciembre de 2014 son acordes a las actividades del funcionamiento del (CONEVAL), así como los gastos manifestados en el rubro de ayudas sociales.

GASTOS 2014	MONTO	GASTOS 2013	MONTO
Por Transferencia de TESOFE	\$257,313,954	Por Transferencia de TESOFE	\$209,114,151
Otros gastos	1,786,638	Otros gastos	1,554,076
Total	\$259,100,592		\$210,668,227

III) Notas al estado de variación en la hacienda pública.

Al 31 de diciembre de 2014, las modificaciones en el rubro de patrimonio contribuido, se originan por la aportación recibida por \$296,448, así como al ajuste al rubro de actualización de la hacienda pública por \$1,399,924; en tanto que el patrimonio generado derivan del traspaso del Resultado del ejercicio fiscal 2013 por un monto de \$897,877 al rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores, así mismo la determinación del resultado del ejercicio fiscal de 2014 por un monto de \$3,952,663, y al ajuste al rubro de resultados de ejercicios anteriores por \$133,762.

Al 31 de diciembre de 2013, las modificaciones en el rubro de patrimonio contribuido, se originan por la aportación recibida por \$1,735,018 y el ajuste al rubro de revaluos por \$12,848,729; en tanto que el patrimonio generado derivan del traspaso del Resultado del ejercicio fiscal 2012 por un monto de \$1,739,193 al rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores, así mismo la determinación del resultado del ejercicio fiscal de 2013 por un monto de \$897,877, y al ajuste al rubro de resultados de ejercicios anteriores por \$801,871.

IV) Notas al estado de flujo de efectivo.

1. Efectivo y equivalentes

Los saldos iniciales y finales que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, reflejan la disponibilidad financiera de la entidad del ejercicio 2014 y 2013 de la siguiente manera:

a
n

Efectivo

	2014	2013
Efectivo en Bancos-Tesorería	\$ 1,326,707	\$ 1,415,195
Total de efectivo y equivalentes	\$ 1,326,707	\$ 1,415,195

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las adquisiciones de activo fijo fueron por \$296,448 y \$1,735,018, respectivamente.

Inversión

	2014	2013
Equipo Tecnológico	\$ 45,600	\$ 548,692
Mobiliario y Equipo	250,848	1,186,326
Total de Adquisiciones	\$ 296,448	\$ 1,735,018

V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 enero al 31 diciembre 2014 (Cifras en Pesos)	
1.- Ingresos Presupuestarios	\$255,444,377
2.- Más ingresos contables no presupuestarios	0
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	0
Otros ingresos contables no presupuestarios	0

a
n

3.- Menos ingresos presupuestarios no contables		296,448
Producto de capital	0	
Aprovechamiento de capital	0	
Ingresos derivados de financiamiento	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	296,448	
4.- Ingresos Contables (4=1+2-3)		\$255,147,929

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 enero al 31 diciembre 2014,
(Cifras en Pesos)

1.-Total de egresos presupuestarios no contables		\$255,444,377
2.-Menos egresos presupuestarios no contables		296,448
Mobiliario y equipo de administración	250,848	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	45,600	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipo de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos biológicos	0	
Bienes Inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra publica en bienes propios	0	
Acciones y participación de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversión en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Armonización de la deuda publica	0	

a
w

Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3.- Más gastos contables no presupuestales		3,952,664
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	1,738,501	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	2,214,163	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4.- Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$259,100,593

La cifra de \$2,214,163 reflejada en la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables en el rubro de otros gastos; esta conformada de acuerdo a lo siguiente:

El Consejo registro pasivos al 31 diciembre del 2014, por un importe de \$2,102,505 dichos pasivos serán cubiertos en el mes de enero de 2015, de conformidad con el Art. 122 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Derivado del cargo al gasto contable por los consumibles del almacén contablemente se reporta una cifra mayor de \$123,160

Al cierre del ejercicio se integra la cifra de \$11,502 correspondientes a incapacidades ante IMSS de los Servidores Públicos del Consejo.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN).

Los saldos en las cuentas de ingresos y egresos del CONEVAL registradas al cierre del periodo que se informa son las siguientes:

CUENTAS DE ORDEN	INGRESOS	EGRESOS
Presupuesto de ingresos Autorizado	\$255,444,377	
Presupuesto de ingresos por recibir		
Presupuesto de ingresos devengado		
Presupuesto de ingresos cobrado	\$255,444,377	
Presupuestos de egresos Autorizado		\$255,444,377

a
w

Presupuesto de Egresos por Ejercer		
Presupuesto de Egresos Comprometido		
Presupuesto de Egresos Devengado		
Presupuesto de Egresos Ejercido		\$255,444,377
Presupuesto de Egresos Pagado		\$255,444,377

c) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. Introducción.

El 20 de enero de 2004 se promulgó la Ley General de Desarrollo Social LGDS, la cual fue aprobada por unanimidad en las Cámaras de Diputados y de Senadores, y tiene como uno de sus objetivos centrales "Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social".

2. Panorama económico y Financiero

Dentro del nuevo marco del Sistema Nacional de Desarrollo Social, que busca entre otras cosas coordinar las acciones orientadas a la consecución de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social, la Ley General de Desarrollo Social establece la creación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social. (Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2005).

Los esfuerzos se enfocan a diseñar una Institución que tenga la capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza y que forme parte de un esquema institucional que permita que la información sea de utilidad para mejorar la toma de decisiones en la materia.

En este Marco, la Misión y Visión del CONEVAL permite identificar su compromiso con su quehacer institucional:

Misión

Medir la pobreza y evaluar los Programas y la Política de Desarrollo Social para mejorar sus resultados y apoyar la rendición de cuentas.

Visión

Somos una institución reconocida por su credibilidad y rigor técnico para generar información objetiva y útil que contribuye a la mejora de la Política de Desarrollo Social.

3. Autorización e historia

- Fecha de creación

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, de conformidad con la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, regido por el Decreto de creación, la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

El CONEVAL cuenta con un Estatuto Orgánico, en le que se establecen las bases de organización, la estructura orgánica general, la estructura orgánica administrativa

a
W

básica, así como las facultades y obligaciones de los servidores públicos adscritos al Consejo.

El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.), el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, en el cual se reformó el artículo 26 C, que establece que el Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la Ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

En tanto el Congreso de la Unión expide la Ley, el órgano ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el mismo y en el Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, publicado en el D.O.F. el 24 de agosto de 2005.

- Estructura Orgánica

Para su funcionamiento el CONEVAL cuenta con:

Un Comité Directivo, como Órgano de Gobierno del Consejo

Una Comisión Ejecutiva, como Órgano Técnico Auxiliar del Comité Directivo

Una Secretaría Ejecutiva

Unidades Administrativas que determine el Comité Directivo, en los términos de las disposiciones aplicables y conforme a su disponibilidad presupuestaria.

4. Organización y objeto social

a) Objeto del CONEVAL

El CONEVAL tiene por objeto, normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas, sin perjuicio de las atribuciones que en materia de control y evaluación, tienen las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaría de la Función Pública (SFP); y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.

b) Consideraciones fiscales del ente.

- Régimen fiscal

El CONEVAL de acuerdo con su estructura jurídica como Organismo Público Descentralizado y entidad que forma parte de la Administración Pública Paraestatal, está sujeto básicamente al régimen fiscal siguiente:

- Contribuciones federales

El CONEVAL no es causante del Impuesto sobre la Renta (ISR) de las personas morales según los artículos 79, Fracción XIII y 86, Fracción V, párrafo cinco LISR, del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los artículos 3 y 15, Fracción X, inciso b) de la LIVA.

- ISR de Sueldos y Salarios, IVA e ISR por Servicios Profesionales

El Consejo es retenedor del ISR sobre sueldos y salarios y del ISR por honorarios asimilables según el artículo 96, de la LISR; así como del ISR e IVA por la prestación de servicios profesionales y arrendamiento a personas físicas.

a
m

- Aportaciones a Seguridad Social (IMSS, SAR e INFONAVIT)

En materia de seguridad social el Consejo, entera y líquida las cuotas y aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social conforme lo establecido en el artículo 15, Fracción III LSS, y liquida las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores según el artículo 29 de la LINFONAVIT.

- Contribuciones locales (Impuesto sobre Nóminas, Agua y Predial)

El Consejo es causante del Impuesto sobre Nóminas según el artículo 156, y está obligado al pago de los Derechos por el Suministro de Agua, Artículo 172, está exento, del pago del Impuesto Predial Artículo 133, fracción III, C.F.D.F.

5. Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera Gubernamental Sector Paraestatal (NIFGSP), la Normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y las Normas de Información Financiera Mexicanas.

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración del CONEVAL, realice estimaciones y determine supuestos que de acuerdo con las circunstancias se consideran adecuados para la realización y cuantificación de sus operaciones, mismos que son registrados y revelados en los estados financieros.

6. Políticas de contabilidad significativas

El CONEVAL, registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera Gubernamental, la Normatividad emitida por el CONAC, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria así como su Reglamento y las Normas de Información Financiera para el Sector Público. De igual forma las normas, manuales y lineamientos, emitidos por la SHCP que son aplicables al CONEVAL.

Dentro de las políticas contables se consideran las Normas de Información Financiera y las Interpretaciones a las NIF, emitidas por el CINIF; los Boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad vigentes y las Normas Internacionales de Información Financiera del Sector Público, aplicables de manera supletoria.

Supletoriedad Normas Nacionales e Internacionales

Adicionalmente a las disposiciones normativas que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera de Contabilidad, Nacional e Internacionales.

Otras Disposiciones Normativas

Con relación a la aplicación de las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio Elementos Generales, las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil que fueron publicadas en el Diario Oficial, el 27 de diciembre de 2010, el 13 de diciembre de 2011 y el 15 de agosto de 2012 serán aplicables a partir del 1° de Enero de 2013; considerando la excepción de los Parámetros de Estimación de Vida Útil, la Entidad aplico dicha excepción para el registro de la depreciación de Mobiliario y Equipo en el ejercicio 2014.

a
m

A. Bancos/Tesorería.

Los recursos que recibe el CONEVAL son ministrados por el Gobierno Federal, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) mediante transferencias electrónicas a las cuentas que para tal efecto se manejan con la Institución Financiera Banamex, S.A.

Los rendimientos generados en las cuentas de cheques productivas con recursos fiscales, se registran en el período que se devengan en la cuenta de Acreedores diversos y son enterados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) mensualmente.

B. Almacén de materiales y suministros de consumo.

Este rubro comprende, los materiales y suministros por concepto de bienes de consumo para la operación y mantenimiento, así como, los servicios generales que requieren las Unidades Administrativas del Consejo. Los artículos que integran este rubro están valuados a costo de adquisición, los cuales se registran con cargo al almacén y los consumos del mes se registran en la cuenta de resultados correspondiente, llevando un preciso control de los movimientos de entradas y salidas de almacén, del mes que corresponde.

C. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Los terrenos, edificios, mobiliario y equipo del Consejo, se registran a su costo de adquisición y los recibos como donación, a su valor de avalúo o de donación. La depreciación y amortización de los activos fijos se calculan con el método de línea recta, de acuerdo a los porcentajes máximos autorizados conforme a la normatividad aplicable en la materia.

	Tasa anual (%)
Edificio	vida útil
Bienes informáticos	33.33%
Equipo de transporte	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10%

Con relación a la depreciación de bienes informáticos se aplica a partir del ejercicio 2014 de acuerdo a los parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidos por el CONAC.

En el ejercicio 2013 el tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que establecen las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en el costo de adquisición al no ser recuperable para los entes públicos forman parte del costo de adquisición del bien de acuerdo a los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, además en las Principales Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio, donde se especifica "que cualquier costo incurrido asociado directa o indirectamente a la adquisición se acumulan al costo.

Con relación a la determinación de la depreciación de edificios a partir del ejercicio 2013, la depreciación se determina considerando su vida útil total del Edificio.

D. Reconocimiento de los efectos de la inflación.

En el ejercicio de 2008 el CONEVAL reconoce los efectos de inflación en la información financiera, de conformidad con lo establecido en los lineamientos de la NIF-06 Bis "A", apartado D, emitidos conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, con la cual únicamente se actualizan los valores de los rubros de propiedades y equipo, depreciación acumulada y del ejercicio, mediante la utilización de factores derivados de la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México. El método que el Consejo adoptó fue el de "Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios".

Para los ejercicios 2009, 2010 y 2011 se aplicó la NEIFGSP-007 "Normas para el reconocimiento de la Inflación en los estados financieros" y en 2012 entro en vigor la

a
m

NIFGSP-004, "Reexpresión". Ambas normas establecen que cuando el entorno económico sea calificado como no inflacionario, es decir cuando exista una inflación acumulada durante los tres ejercicios anuales anteriores sea inferior al 26% (promedio anual de 8%), no debe reconocerse en los estados financieros, los efectos de la inflación del periodo. Por esta razón, el CONEVAL no considera la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, a partir de 2009.

La inflación acumulada de los tres siguientes ejercicios fue: en 2013 de 3.97% 2012 de 3.57%, y para el ejercicio 2011 de 3.82%; porcentajes determinados de conformidad con los Índices Nacionales de Precios al Consumidor que a partir del 15 de julio de 2011, fueron publicados por el INEGI.

En el ejercicio 2013 se realizó un Ajuste y/o Reclasificación para efectos de la Depreciación Revaluada de los Activos Reexpresados y que están totalmente Depreciados con fundamento a la NIFGGSP 04 Reexpresión, Numeral 20 Párrafo 6.

E. Cuentas por pagar a corto plazo.

Para los registros de las provisiones de Cuentas por Pagar (acreedores diversos, proveedores e impuestos por pagar) el método que utiliza el CONSEJO es el devengado (acumulado), es decir, los gastos se reconocen cuando se realizan, independientemente de su fecha de pago.

Las provisiones de pasivos se reconocen contablemente cuando:

- Existe una obligación presente como resultado de un evento pasado.
- Es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar dicha obligación.
- La obligación puede económicamente ser estimada razonablemente.

F. Patrimonio

El Patrimonio del CONEVAL presenta un aumento de acuerdo al dictamen de avalúo realizado por el INDAABIN. Dicho Patrimonio está integrado por los Bienes Muebles que adquiere por cualquier título; así como por los recursos que le sean asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para su funcionamiento y comunicados a través de la SEDESOL; los demás recursos y derechos que adquiere por cualquier otro título legal, de conformidad con el artículo 15 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

G. Transferencias del Gobierno Federal

Las Transferencias para gasto corriente y para inversión física, otorgadas por el Gobierno Federal, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado por la H. Cámara de Diputados y que el CONEVAL recibe mediante ministraciones de fondos por conducto de la TESOFE.

En el Estado de Actividades, las Transferencias para gasto corriente, se registran como ingresos, como es el caso del Capítulo 1000 "Servicios Personales", Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", Capítulo 3000 "Servicios Generales" y Capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas".

En el Estado de Situación Financiera; las Transferencias para inversión física, Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno Federal.

H. Fuente de Financiamiento.

El CONEVAL como organismo público descentralizado no genera recursos propios, sin embargo, los ingresos presupuestarios que recibe para llevar a cabo las operaciones propias de su objeto, son a través de recursos fiscales otorgados por el Gobierno Federal conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado por la H. Cámara de Diputados que para este ejercicio ascendió a \$301,295,286 según oficio OM/DGPP/410/2069/2013 de fecha 20 de Diciembre 2013.

a
m

I. Reconocimiento de Obligaciones Laborales.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Creación del CONEVAL, las relaciones laborales con el personal adscrito, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado "A" del artículo 123 Constitucional.

El Consejo, como entidad paraestatal de la Administración Pública Federal y de acuerdo con el contenido de la NIFGSP 005 "Obligaciones Laborales" emitidas en 2012 y de la antes NEIFGSP 008 "Norma sobre Reconocimiento de Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal", tiene la obligación de cuantificar y registrar el monto de los pasivos correspondientes a las obligaciones laborales.

Al respecto el Consejo solicitó a la SHCP, a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, indicara el trámite a realizar con el fin de obtener la autorización que permitiera llevar a cabo la creación del pasivo contingente, así como el procedimiento para disponer de los recursos necesarios para fondear las reservas correspondientes. Como respuesta a la solicitud anterior, la administración del CONEVAL recibió el oficio 309-A-II-218/2010 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cual se concluyó, que en virtud de que la entidad está sujeta al apartado "A" del Artículo 123 constitucional, en opinión de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, se podrá reflejar el pasivo laboral únicamente por el importe realmente fondado, identificando en su caso, las cifras en los estados financieros para este ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2014 no existen provisiones por concepto de la determinación de los beneficios de los empleados por pagar.

J. Nuevos pronunciamientos contables y disposiciones fiscales.

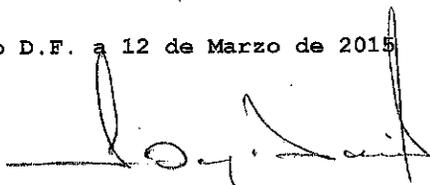
En este sentido, se debe mencionar que la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública, es el área de la SHCP, responsable de emitir la normatividad para la regulación y unificación de la contabilidad para el Gobierno Federal, con el propósito de informar de manera precisa y metodológicamente correcta diversos aspectos de las finanzas públicas.

7. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable.

Los Estados Financieros adjuntos y sus notas al 31 de diciembre de 2014, fueron elaborados por servidores públicos del Consejo que los suscriben el 31 de diciembre del 2014.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Administración del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

México D.F. a 12 de Marzo de 2015



LIC. DANIEL GUTIERREZ CRUZ

Director General Adjunto de
Administración



MTA. ANA MABEL ANGEL ROMERO

Directora de Administración y Finanzas

a
n

CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(PESOS)

Ente Público: CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

CONCEPTO	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	39,512,685	256,230,994	259,347,373	36,396,306	-3,116,379
Activo Circulante	2,886,665	257,791,808	258,061,473	2,617,000	-269,665
Efectivo y Equivalentes	1,415,195	256,504,382	256,592,870	1,326,707	-88,488
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	133,107	717,593	774,692	76,008	-57,099
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	1,338,363	569,833	693,911	1,214,285	-124,078
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	36,626,020	-1,560,814	1,285,900	33,779,306	-2,846,714
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	34,189,512	0	1,285,900	32,903,612	-1,285,900
Bienes Muebles	19,854,240	291,712	0	20,145,952	291,712
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-17,417,732	-1,852,526	0	-19,270,258	-1,852,526
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Autorizó: LIC. DANIEL GUTIERREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION



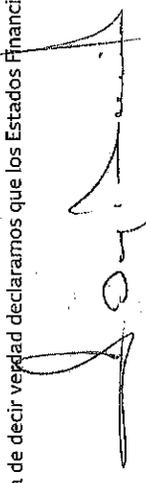
Elaboró: MTA. ANA MABEL ANGEL ROMERO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2014
 ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
 DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (PESOS)

Ente Público: CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Largo Plazo			1,265,718	3,318,840
Otros Pasivos			1,265,718	3,318,840
Total Deuda y Otros Pasivos			1,265,718	3,318,840

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Autorizó: LIC. DANIEL GUTIERREZ CRUZ
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION



Elaboró: MTA. ANA MABEL ANGEL ROMERO
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



**CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA
DE DESARROLLO SOCIAL**

DICTAMEN PRESUPUESTAL

EJERCICIO 2014

**CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
(ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO)**

DICTAMEN PRESUPUESTAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

**CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
(ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO)**

DICTAMEN PRESUPUESTAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONTENIDO

	<u>Página</u>
Opinión independiente	1-2
Estados presupuestales:	
Analítico de ingresos	3
Ingresos de flujo de efectivo	4
Egresos de flujo de efectivo	5
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa	6
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto	7
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática	8
Conciliaciones presupuestales	
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables	9
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	10
Notas a los estados presupuestales	11-28



A. GARCÍA LÓPEZ Y ASESORES, S.C.

CONSULTORES MG

**A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
AL COMITÉ DIRECTIVO DEL
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
(ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO)**

Hemos auditado los Estados e Información Financiera Presupuestaria adjuntos de la Entidad **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Organismo Público Descentralizado)**, correspondientes al ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, que comprenden los Estados Analítico de Ingresos; de Ingresos de Flujo de Efectivo; de Egresos de Flujo de Efectivo; Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa; Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto; Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática, y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Presupuestarios.

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación de los Estados e Información Presupuestaria adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y del control interno que la Administración consideró necesario para la preparación de estos Estados e Información Financiera Presupuestaria, libres de desviación importante debido a fraude, error e incumplimiento.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados e Información Presupuestaria adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados e Información Presupuestaria están libres de desviaciones importantes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados e Información Financiera Presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los Estados Presupuestarios, debida a fraude, error e incumplimiento. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los Estados e Información Financiera Presupuestaria por parte de la Administración de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión del Auditor

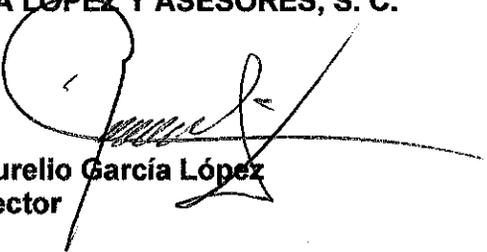
En nuestra opinión, los Estados e Información Presupuestaria de la Entidad **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Organismo Público Descentralizado)**, mencionados en el primer párrafo de este informe, correspondientes al ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas que se mencionan anteriormente.

Base de preparación

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo mencionado en la Nota 2 a los Estados e Información Presupuestaria adjunta, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeta la Entidad.

Los Estados Presupuestarios adjuntos han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que pueden no ser adecuados para otra finalidad.

A. GARCÍA LÓPEZ Y ASESORES, S. C.


C. P. C. Aurelio García López
Socio Director

México, D. F. 13 de marzo de 2015

CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
(PESOS)

SUBCATEGORÍA DE INGRESOS	INGRESO					DIFERENCIA (5- 5 -1)
	ESTIMADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3= 1 + 2)	DEVENGADO (4)	RECORRIDO (5)	
IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	-
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	-	-	-	-	-
DERECHOS	-	-	-	-	-	-
PRODUCTOS	-	-	-	-	-	-
CORRIENTE	-	-	-	-	-	-
CAPITAL	-	-	-	-	-	-
APROVECHAMIENTOS	-	-	-	-	-	-
CORRIENTE	-	-	-	-	-	-
CAPITAL	-	-	-	-	-	-
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	301,295,286	-	255,444,377	255,444,377	255,444,377	45,850,909
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-	-	-
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-	-	-	-	-	-
TOTAL	301,295,286	-	255,444,377	255,444,377	255,444,377	45,850,909

SUBCATEGORÍA DE INGRESOS	INGRESO					DIFERENCIA (5- 5 -1)
	ESTIMADO (1)	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES (2)	MODIFICADO (3= 1 + 2)	DEVENGADO (4)	RECORRIDO (5)	
INGRESOS DEL GOBIERNO	-	-	-	-	-	-
IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	-	-	-	-	-
DERECHOS	-	-	-	-	-	-
PRODUCTOS	-	-	-	-	-	-
CORRIENTE	-	-	-	-	-	-
CAPITAL	-	-	-	-	-	-
APROVECHAMIENTOS	-	-	-	-	-	-
CORRIENTE	-	-	-	-	-	-
CAPITAL	-	-	-	-	-	-
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	-	-	-	-	-
INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS	-	-	-	-	-	-
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	-
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	301,295,286	-	255,444,377	255,444,377	255,444,377	45,850,909
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	-	-	-	-	-	-
TOTAL	301,295,286	-	255,444,377	255,444,377	255,444,377	45,850,909

Fuente: Elaborada en la Unidad de Contabilidad Gubernamental, con base en la información que se encuentra registrada en los sistemas globalizadores de la SHCP.

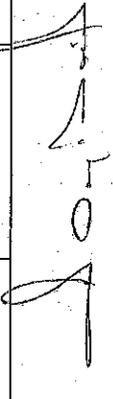
[Signature]
LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
Director General Adjunto de Administración

[Signature]
MTRA. ANA MARCEL ÁNGEL ROMERO
Directora de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2014
 INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
 PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
 20 DESARROLLO SOCIAL
 VOZ CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
 (PESOS)

CONCEPTO	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
TOTAL DE RECURSOS	301,295,286	255,444,377	255,444,377
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	0	0
CORRIENTES Y DE CAPITAL	0	0	0
VENTA DE BIENES	0	0	0
INTERNAS	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS	0	0	0
INTERNAS	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0
INGRESOS DIVERSOS	0	0	0
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	0	0	0
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0
OTROS	0	0	0
VENTA DE INVERSIONES	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	301,295,286	255,444,377	255,444,377
SUBSIDIOS	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0
DE CAPITAL	0	0	0
APOYOS FISCALES	301,295,286	255,444,377	255,444,377
CORRIENTES	301,295,286	255,147,929	255,147,929
SERVICIOS PERSONALES	62,066,249	63,884,325	63,884,325
OTROS	239,239,037	191,263,604	191,263,604
INVERSIÓN FÍSICA	0	296,448	296,448
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	0	0
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	301,295,286	255,444,377	255,444,377
ENDEUDAMIENTO (O DESENDERAMIENTO) NETO	0	0	0
INTERNO	0	0	0
EXTERNO	0	0	0


 MTRA. ANA WABEL ÁNGEL ROMERO
 Directora de Administración y Finanzas


 LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
 Director General Adjunto de Administración

CUENTA PÚBLICA 2014
EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
20 DESARROLLO SOCIAL
VQZ CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
TOTAL DE RECURSOS	301,295,286	255,444,377	255,444,377
GASTO CORRIENTE	301,295,286	255,147,929	255,147,929
SERVICIOS PERSONALES	62,056,249	63,864,325	63,864,325
DE OPERACIÓN	239,139,037	191,235,467	191,235,467
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	100,000	48,137	48,137
INVERSIÓN FÍSICA	0	296,448	296,448
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	296,448	296,448
OBRA PÚBLICA	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
COSTO FINANCIERO	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INTERNOS	0	0	0
EXTERNOS	0	0	0
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUMA DE EGRESOS DEL AÑO	301,295,286	255,444,377	255,444,377
ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0
ORDINARIOS	0	0	0
EXTRAORDINARIOS	0	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0



MTRA. ANA MABEL ÁNGEL ROMERO
Directora de Administración y Finanzas



LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
Director General Adjunto de Administración

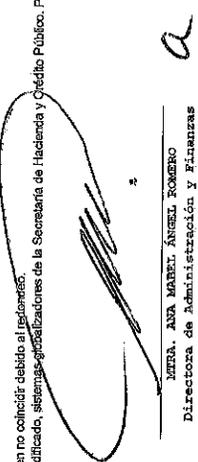
CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 1/
VOZ CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
(PESOS)

DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL DEL GASTO	301,295,286	255,444,377	255,444,377	255,444,377	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Presupuesto aprobado y modificado, sistemas automatizados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto devengado y pagado la entidad paraestatal.



LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
Director General Adjunto de Administración



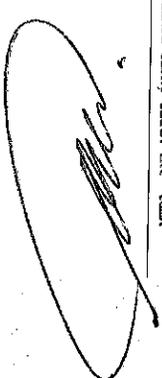
MTRA. ANA MABEL ÁNGEL ROMERO
Directora de Administración y Finanzas

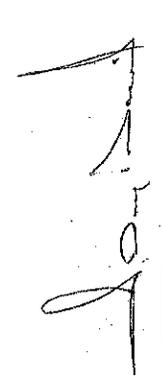
a

CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
VOZ CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
(PESOS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Objeto del gasto	Denominación	AERODEBIDO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL						
Gasto Corriente		301,235,286	255,444,377	255,444,377	255,444,377	
Servicios personales		301,235,286	255,147,929	255,147,929	255,147,929	
1000 Servicios personales		62,056,248	63,864,325	63,864,325	63,864,325	
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente		62,056,248	63,864,325	63,864,325	63,864,325	
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio		6,509,760	6,468,761	6,468,761	6,468,761	
1300 Remuneraciones adicionales y especiales		18,422,274	17,487,168	17,487,168	17,487,168	
1400 Seguridad social		1,977,343	5,457,112	5,457,112	5,457,112	
1500 Otras prestaciones sociales y económicas		9,856,166	9,978,900	9,978,900	9,978,900	
1600 Provisiones		24,255,420	9,878,900	9,878,900	9,878,900	
Gasto de Operación		1,295,286	24,432,384	24,432,384	24,432,384	
2000 Materiales y suministros		238,139,037	191,235,467	191,235,467	191,235,467	
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		4,667,174	1,468,052	1,468,052	1,468,052	
2200 Alimentos y utensilios		3,003,174	492,164	492,164	492,164	
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación		592,000	328,474	328,474	328,474	
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		107,000	199,429	199,429	199,429	
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos		40,000				
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		315,000	162,755	162,755	162,755	
2800 Herramientas, refacciones y accesorios menores		210,000	133,038	133,038	133,038	
3100 Servicios generales		400,000	152,192	152,192	152,192	
3200 Servicios de arrendamiento		234,471,863	189,767,415	189,767,415	189,767,415	
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		14,977,681	2,431,046	2,431,046	2,431,046	
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales		9,469,337	9,469,337	9,469,337	9,469,337	
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		200,820,990	166,071,759	166,071,759	166,071,759	
3600 Servicios de comunicación social y publicidad		290,000	441,845	441,845	441,845	
3700 Servicios de traslado y viáticos		5,205,000	3,035,835	3,035,835	3,035,835	
3800 Servicios oficiales		4,984,640	4,984,612	4,984,612	4,984,612	
3900 Otros servicios generales		1,645,175	831,832	831,832	831,832	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		1,070,000	981,970	981,970	981,970	
4400 Ayudas sociales		3,692,603	1,518,939	1,518,939	1,518,939	
Otros de Inversión		100,000	48,137	48,137	48,137	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		100,000	48,137	48,137	48,137	
5100 Mobiliario y equipo de administración		100,000	48,137	48,137	48,137	
5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo			256,448	256,448	256,448	
5500 Maquinaria, otros equipos y herramientas			256,448	256,448	256,448	
			238,049	238,049	238,049	
			45,600	45,600	45,600	
			12,799	12,799	12,799	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Presupuesto aprobado y modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto devengado y pagado a la entidad paraestatal.


 MIRA ANA MAREY ÁNGEL ROMERO
 Directora de Administración y Finanzas


 LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CROZ
 Director General Adjunto de Administración

CUENTA PÚBLICA 2014
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA Y
VOZ CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS	UR	PP	UR	GASTO CORRIENTE				GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL	Corrientes	Inversión	TOTAL	Corrientes	Inversión		
				Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión							Suma	
2 2 07 014				Devengado	58,918,361	191,400,272		48,137	250,666,770	296,448		250,666,770	296,448	250,666,770	296,448	250,666,770	296,448	59.9	0.1
2 2 07 014				Porcentaje Pag/Aprob	58,918,361	191,400,272		48,137	250,666,770	296,448		250,666,770	296,448	250,666,770	296,448	250,666,770	296,448	59.9	0.1
2 2 07 014				Porcentaje Pag/Modif	58,918,361	191,400,272		48,137	250,666,770	296,448		250,666,770	296,448	250,666,770	296,448	250,666,770	296,448	59.9	0.1
2 2 07 014				Servicios de apoyo administrativo	58,918,361	191,400,272		48,137	250,666,770	296,448		250,666,770	296,448	250,666,770	296,448	250,666,770	296,448	59.9	0.1
2 2 07 014				Aprobado	15,570,619	4,577,531		100.0	20,148,150	100.0		20,148,150	100.0	20,148,150	100.0	20,148,150	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Modificado	15,570,619	4,577,531		100.0	20,148,150	100.0		20,148,150	100.0	20,148,150	100.0	20,148,150	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Devengado	15,570,619	4,577,531		100.0	20,148,150	100.0		20,148,150	100.0	20,148,150	100.0	20,148,150	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Porcentaje Pag/Aprob	15,570,619	4,577,531		100.0	20,148,150	100.0		20,148,150	100.0	20,148,150	100.0	20,148,150	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Porcentaje Pag/Modif	15,570,619	4,577,531		100.0	20,148,150	100.0		20,148,150	100.0	20,148,150	100.0	20,148,150	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	15,570,619	4,577,531		100.0	20,148,150	100.0		20,148,150	100.0	20,148,150	100.0	20,148,150	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	15,570,619	4,577,531		100.0	20,148,150	100.0		20,148,150	100.0	20,148,150	100.0	20,148,150	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Aprobado	15,570,619	4,577,531		100.0	20,148,150	100.0		20,148,150	100.0	20,148,150	100.0	20,148,150	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Modificado	15,570,619	4,577,531		100.0	20,148,150	100.0		20,148,150	100.0	20,148,150	100.0	20,148,150	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Devengado	15,570,619	4,577,531		100.0	20,148,150	100.0		20,148,150	100.0	20,148,150	100.0	20,148,150	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Porcentaje Pag/Aprob	15,570,619	4,577,531		100.0	20,148,150	100.0		20,148,150	100.0	20,148,150	100.0	20,148,150	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Porcentaje Pag/Modif	15,570,619	4,577,531		100.0	20,148,150	100.0		20,148,150	100.0	20,148,150	100.0	20,148,150	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Definición de actividades y evaluación de la política de desarrollo social y al ordenamiento urbano y regional	15,570,619	4,577,531		100.0	20,148,150	100.0		20,148,150	100.0	20,148,150	100.0	20,148,150	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Aprobado	43,560,782	234,321,537		100.0	277,882,319	100.0		277,882,319	100.0	277,882,319	100.0	277,882,319	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Modificado	43,560,782	234,321,537		100.0	277,882,319	100.0		277,882,319	100.0	277,882,319	100.0	277,882,319	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Devengado	43,560,782	234,321,537		100.0	277,882,319	100.0		277,882,319	100.0	277,882,319	100.0	277,882,319	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Porcentaje Pag/Aprob	43,560,782	234,321,537		100.0	277,882,319	100.0		277,882,319	100.0	277,882,319	100.0	277,882,319	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Porcentaje Pag/Modif	43,560,782	234,321,537		100.0	277,882,319	100.0		277,882,319	100.0	277,882,319	100.0	277,882,319	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Actividades orientadas a la evaluación y al monitoreo de los programas sociales	43,560,782	234,321,537		100.0	277,882,319	100.0		277,882,319	100.0	277,882,319	100.0	277,882,319	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Aprobado	43,560,782	234,321,537		100.0	277,882,319	100.0		277,882,319	100.0	277,882,319	100.0	277,882,319	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Modificado	43,560,782	234,321,537		100.0	277,882,319	100.0		277,882,319	100.0	277,882,319	100.0	277,882,319	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Devengado	43,560,782	234,321,537		100.0	277,882,319	100.0		277,882,319	100.0	277,882,319	100.0	277,882,319	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Porcentaje Pag/Aprob	43,560,782	234,321,537		100.0	277,882,319	100.0		277,882,319	100.0	277,882,319	100.0	277,882,319	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Porcentaje Pag/Modif	43,560,782	234,321,537		100.0	277,882,319	100.0		277,882,319	100.0	277,882,319	100.0	277,882,319	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	43,560,782	234,321,537		100.0	277,882,319	100.0		277,882,319	100.0	277,882,319	100.0	277,882,319	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Aprobado	43,540,782	234,321,537		100.0	277,862,319	100.0		277,862,319	100.0	277,862,319	100.0	277,862,319	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Modificado	43,540,782	234,321,537		100.0	277,862,319	100.0		277,862,319	100.0	277,862,319	100.0	277,862,319	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Devengado	43,540,782	234,321,537		100.0	277,862,319	100.0		277,862,319	100.0	277,862,319	100.0	277,862,319	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Porcentaje Pag/Aprob	43,540,782	234,321,537		100.0	277,862,319	100.0		277,862,319	100.0	277,862,319	100.0	277,862,319	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Porcentaje Pag/Modif	43,540,782	234,321,537		100.0	277,862,319	100.0		277,862,319	100.0	277,862,319	100.0	277,862,319	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	43,540,782	234,321,537		100.0	277,862,319	100.0		277,862,319	100.0	277,862,319	100.0	277,862,319	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Aprobado	43,266,284	188,400,260		100.0	231,716,681	100.0		231,716,681	100.0	231,716,681	100.0	231,716,681	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Modificado	43,266,284	188,400,260		100.0	231,716,681	100.0		231,716,681	100.0	231,716,681	100.0	231,716,681	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Devengado	43,266,284	188,400,260		100.0	231,716,681	100.0		231,716,681	100.0	231,716,681	100.0	231,716,681	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Porcentaje Pag/Aprob	43,266,284	188,400,260		100.0	231,716,681	100.0		231,716,681	100.0	231,716,681	100.0	231,716,681	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Porcentaje Pag/Modif	43,266,284	188,400,260		100.0	231,716,681	100.0		231,716,681	100.0	231,716,681	100.0	231,716,681	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	43,266,284	188,400,260		100.0	231,716,681	100.0		231,716,681	100.0	231,716,681	100.0	231,716,681	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Aprobado	296,448	100.0		100.0	296,448	100.0		296,448	100.0	296,448	100.0	296,448	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Modificado	296,448	100.0		100.0	296,448	100.0		296,448	100.0	296,448	100.0	296,448	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Devengado	296,448	100.0		100.0	296,448	100.0		296,448	100.0	296,448	100.0	296,448	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Porcentaje Pag/Aprob	296,448	100.0		100.0	296,448	100.0		296,448	100.0	296,448	100.0	296,448	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Porcentaje Pag/Modif	296,448	100.0		100.0	296,448	100.0		296,448	100.0	296,448	100.0	296,448	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	296,448	100.0		100.0	296,448	100.0		296,448	100.0	296,448	100.0	296,448	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Aprobado	296,448	100.0		100.0	296,448	100.0		296,448	100.0	296,448	100.0	296,448	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Modificado	296,448	100.0		100.0	296,448	100.0		296,448	100.0	296,448	100.0	296,448	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Devengado	296,448	100.0		100.0	296,448	100.0		296,448	100.0	296,448	100.0	296,448	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Porcentaje Pag/Aprob	296,448	100.0		100.0	296,448	100.0		296,448	100.0	296,448	100.0	296,448	100.0	100.0	100.0
2 2 07 014				Porcentaje Pag/Modif	296,448	100.0		100.0	296,448	100.0		296,448	100.0	296,448	100.0	296,448	100.0	10	



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

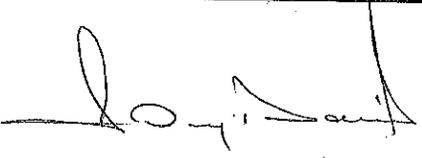
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Correspondiente del 1 enero al 31 diciembre 2014
(Cifras en Pesos)

1.- Ingresos Presupuestarios	\$	255,444,377
2.- Más ingresos contables no presupuestarios		0
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3.- Menos ingresos presupuestarios no contables		296,448
Producto de capital	0	
Aprovechamiento de capital	0	
Ingresos derivados de financiamiento	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	296,448	
4.- Ingresos Contables (4=1+2-3)	\$	255,147,929


MTRA. ANA MABEL ÁNGEL ROMERO
Directora de Administración y Finanzas


LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
Director General Adjunto de Administración

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

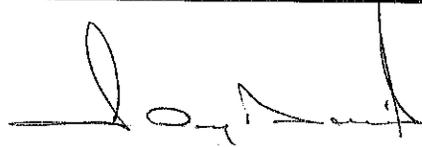
Correspondiente del 1 enero al 31 diciembre 2014

(Cifras en Pesos)

1.-Total de egresos presupuestarios no contables		\$ 255,444,377
2.-Menos egresos presupuestarios no contables		296,448
Mobiliario y equipo de administracion	250,848	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	45,600	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipo de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos biológicos	0	
Bienes Inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra publica en bienes propios	0	
Acciones y participacion de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversion en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Armonización de la deuda publica	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores(ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3.- Más gastos contables no presupuestales		3,952,664
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	1,738,501	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	2,214,163	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4.- Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$ 259,100,593



MTRA. ANA MABEL ÁNGEL ROMERO
Directora de Administración y Finanzas



LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
Director General Adjunto de Administración

**CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
(ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO)**

**NOTAS A LO ESTADOS PRESUPUESTALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)**

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA ENTIDAD

- a) Mediante Decreto Presidencial del 27 de julio de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 24 de agosto del mismo año, se constituyó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), como Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, de conformidad con la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); y regido por la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento. Habiendo iniciado sus operaciones y ejercido su gasto público a partir del ejercicio fiscal de 2006, que corresponde a su primer año de operaciones.
- b) El CONEVAL tiene por objeto: Normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas, sin perjuicio de las atribuciones que en materia de control y evaluación, tienen las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP); y Establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.
- c) Para el cumplimiento de su objeto, el CONEVAL tendrá, entre otras, las atribuciones siguientes:
- Revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la política de desarrollo social, por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes.
 - Establecer criterios de resultados para la definición de zonas de atención prioritaria.

- Previo a su aprobación, someter la propuesta de indicadores a la consideración de la SHCP y a la Cámara de Diputados por conducto de la Auditoría Superior de la Federación, para que emita las recomendaciones que en su caso estimen pertinentes.
 - Aprobar los indicadores, a efecto de medir la cobertura, calidad e impacto de los programas y acciones de desarrollo social y verificar que dichos indicadores reflejen el cumplimiento de sus objetivos y metas.
 - Establecer criterios y lineamientos para las metodologías de evaluación sobre la política y los programas de desarrollo social.
 - Establecer los lineamientos y criterios para que los responsables de la operación de los programas y acciones de desarrollo social de la Administración Pública Federal, realicen sus evaluaciones internas de manera eficiente, objetiva y clara.
 - Emitir sugerencias y recomendaciones al Ejecutivo Federal, a la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social y a la Comisión Nacional de Desarrollo Social, sobre la política y los programas de desarrollo social, con base en los resultados de las evaluaciones e investigaciones disponibles.
 - Establecer los criterios y lineamientos para la definición, identificación y medición de la pobreza, tomando en cuenta los indicadores y la realización de los estudios correspondientes; y Coordinarse con la Comisión Nacional de Desarrollo Social para consolidar una adecuada integración y fomento al federalismo, sobre bases de coordinación, colaboración y concertación de estrategias y programas de desarrollo social, así como con la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, en el diseño y ejecución de la Política Nacional de Desarrollo Social.
- d) El CONEVAL cuenta con la estructura siguiente: un Comité Directivo, como Órgano de Gobierno del CONEVAL; una Comisión Ejecutiva, como Órgano Técnico; una Secretaría Ejecutiva; y las Unidades Administrativas que determine el Comité Directivo y que se autoricen en su presupuesto, en los términos de las disposiciones aplicables y conforme a su disponibilidad presupuestaria.
- e) Asimismo, el CONEVAL cuenta con un Estatuto Orgánico, en el que se establecen las bases de organización, la estructura orgánica general, la estructura orgánica administrativa básica, así como las facultades y obligaciones de los servidores públicos adscritos al CONEVAL y suplencias para los casos de ausencias temporales de esos servidores.

Al respecto, la SHCP y la Función Pública autorizaron la conversión de 65 plazas de estructura que le permitirán mejorar su operación.

- f) El CONEVAL dispone de un Manual de Organización autorizado al 13 de agosto de 2012, Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros modificado el 15 de julio de 2011, Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización modificado el 23 de agosto de 2013, Políticas que rigen las relaciones laborales y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público modificado el 19 de septiembre de 2014.

- g) El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, en el cual se reformó el artículo 26 C, que establece que el Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la Ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

En tanto el Congreso de la Unión expide la Ley, el órgano ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el mismo y en el Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, publicado en el DOF el 24 de agosto de 2005.

2. NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL

- a) El CONEVAL, en su carácter de Organismo Público Descentralizado, forma parte de la Administración Pública Paraestatal de conformidad con lo que establece el artículo 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), 2° de la Ley Federal de Entidades Paraestatales (LFEP) 1° y 2° fracción III, de su Reglamento (RLFEP); y como se indicó, está agrupado en el sector coordinado por la SEDESOL y regido por la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento.

b) El CONEVAL, en materia presupuestal, se rige por los ordenamientos y disposiciones legales a que se refieren los incisos b.1) a b.7), siguientes:

b.1) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), a través de la cual y como se establece en su artículo 1, se reglamenta el artículo 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

b.2) Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), que en su artículo 8 establece las obligaciones de las dependencias y de las entidades.

b.3) Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 (PEF), que en su artículo 1° de Disposiciones Generales, establece que el ejercicio, control y la evaluación del gasto público federal para el año de 2014, se realizará conforme a lo establecido en la LFPRH y en las disposiciones que, en el marco de dicha Ley, están establecidas en otros ordenamientos legales.

b.4) Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal (COG), es de observancia obligatoria en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para su aplicación en los términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

b.5) Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), con base en el cual se registran las operaciones del CONEVAL para fines contables y presupuestales, emitido por la SHCP.

b.6) Norma Específica de Información Financiera para el Sector Paraestatal NIFGG SP 01—Control Presupuestario de los Ingresos y los Gastos.

b.7) Manual de Contabilidad Gubernamental, en el cual se establece la normatividad básica de organización y funcionamiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

c) Con base en lo dispuesto en las notas 2 a) y b) anteriores, el CONEVAL para operar como ente de la Administración Pública Federal y para reunir, clasificar, registrar y reportar la información que se presenta en sus estado de ingresos y egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo, estado

analítico de ingresos presupuestales y estado del ejercicio presupuestal del gasto, así como para fines de Cuenta Pública, y para presentar sus ingresos y egresos presupuestales agrupados de conformidad con el COG, atiende principalmente las disposiciones gubernamentales sobre los aspectos a que se refieren los incisos c.1) a c.13) que se resumen a continuación, con indicación del ordenamiento aplicable.

c.1) Presupuesto anual autorizado

La SHCP a través de la coordinadora del sector comunica la distribución del presupuesto respectivo por capítulo, concepto o partida del COG (artículo 44 de la LFPRH).

El presupuesto contiene el Flujo de Efectivo que detalla el origen de los ingresos y destino de los egresos; las asignaciones a la estructura funcional-programática aprobada por la SHCP; y la descripción de los objetivos y metas con base en indicadores de resultados.

Las erogaciones y el registro de las afectaciones de pago se sujetan al presupuesto autorizado, con cargo a los programas presupuestarios y unidades responsables señalados en el presupuesto (artículo 42 de la LFPRH).

c.2) Políticas y procedimientos establecidos

El control presupuestario en las dependencias y entidades se sujetará a las políticas y disposiciones generales que determine la SHCP (artículo 45 párrafo quinto de la LFPRH).

c.3) Sistema de registro presupuestario

Se deberá contar con sistemas de control presupuestario que promuevan la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto de conformidad con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, razonabilidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, así como que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas aprobados en el PEF (artículos 1, 13 y 45 párrafo cuarto de la LFPRH).

La SHCP emitirá y autorizará los catálogos de cuentas a los que deberán sujetarse las dependencias y entidades, respectivamente, para el registro de sus operaciones contables y presupuestarias. Cada entidad, previo a la solicitud de autorización de la SHCP, enviará para opinión de la Auditoría Superior de la Federación, su catálogo de cuentas o modificaciones al mismo (artículo 248 del RLFPRH).

c.4) Control que identifique y registre las operaciones relacionadas con recursos y egresos

El sistema contable diferenciará las operaciones derivadas del ejercicio de los presupuestos de ingreso y egreso, de aquéllas que se produzcan por otros procesos administrativos y cuyo efecto deberá quedar revelado en la posición financiera, los resultados y el patrimonio público (artículo 246 del RLFPRH).

Se comunicará por escrito a la SHCP las modificaciones que representen cambios parciales o totales en la contabilidad y rendición de informes. Las entidades de nueva creación deberán solicitar las autorizaciones a la SHCP del uso del sistema de registro contable, catálogo de cuentas y libros principales de contabilidad, conforme a las disposiciones aplicables (artículo 247 del RLFPRH).

c.5) Procedimiento para definir los límites de autorización presupuestaria para ejercer el gasto público federal

Los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas (artículo 45 párrafo primero de la LFPRH).

Los servidores públicos responsables del sistema que controla las operaciones presupuestarias, responderán dentro del ámbito de sus respectivas competencias (artículo 45 párrafo quinto fracción III de la LFPRH).

c.6) Existencia de procedimiento que aseguren:

- **Información presupuestaria que permite efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del gasto público**

La contabilidad de las dependencias y entidades deberá contener registros auxiliares, presupuestarios y contables, que permitan evaluar la ejecución del ingreso y el ejercicio del gasto público (artículo 258 del RLFPRH).

Las operaciones patrimoniales que se originen directamente por el ejercicio de los presupuestos deberán ser registradas mediante asientos contables que muestren el avance presupuestario de las operaciones en cuentas de orden y su efecto financiero (artículo 259 del RLFPRH).

- **Que existe un adecuado nivel de comunicación y enlace entre las áreas contable-financiera y la presupuestaria, que asegure la oportunidad en los flujos de información.**

La contabilización de las operaciones contables presupuestarias y patrimoniales que lleven a cabo las áreas centrales de contabilidad de las dependencias y entidades deberá estar respaldada por los documentos originales comprobatorios, justificativos y de soporte, para verificar las operaciones de ingreso, gasto, o de ingreso y gasto públicos, y otras que afecten el patrimonio o la hacienda pública (artículo 241 párrafo primero del RLFPRH).

- **Conciliaciones entre la información contable y la presupuestaria.**

Las dependencias serán responsables de conciliar la información registrada en los sistemas electrónicos de la SHCP, respecto de las operaciones del ejercicio del gasto presupuestario y, en su caso, de efectuar las aclaraciones correspondientes por las diferencias que se observen (artículo 260 párrafo primero del RLFPRH).

Las dependencias y entidades deberán identificar en sus libros principales de contabilidad y sus registros auxiliares, los saldos al cierre del ejercicio, los cuales deberán coincidir con los de inicio de apertura del ejercicio siguiente (artículo 263 RLFPRH).

c.7) Autorización de adecuaciones externas e internas

El Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos o de excedentes de ingresos propios de las entidades (artículo 19 de la LFPRH).

Las adecuaciones presupuestarias se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas y comprenderán modificaciones a las estructuras funcional-programática, administrativa, económica, a los calendarios del presupuesto, así como las ampliaciones y reducciones líquidas al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo (artículo 58 de la LFPRH).

c.8) Las adecuaciones presupuestarias externas

Dichas adecuaciones requerirán autorización de la SHCP, en tanto que las adecuaciones internas, se realizarán bajo la responsabilidad de las dependencias y entidades, ambas se tramitarán o informarán ante la SHCP a través de la Coordinadora de Sector (artículo 92 del RLFPRH).

c.9) Recursos presupuestarios obtenidos y por obtener, y los gastos presupuestarios ejercidos, y los comprometidos devengados no pagados correspondientes a su período fiscal.

Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda (artículo 54 párrafo primero de la LFPRH).

Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse (artículo 54 párrafo segundo de la LFPRH).

Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias, así como las entidades respecto de los subsidios o transferencias que reciban, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio (artículo 54 párrafo tercero de la LFPRH).

c.10) Recursos presupuestarios por obtener, corresponderán al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio.

La ministración de los fondos correspondientes será autorizada en todos los casos por la SHCP, de conformidad con el Presupuesto de Egresos (artículo 51 párrafo segundo de la LFPRH).

Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos y las entidades, recibirán y manejarán sus recursos, así como harán sus pagos a través de sus propias tesorerías o sus equivalentes (artículo 51 párrafo tercero de la LFPRH).

La ministración de los recursos atenderá primordialmente el principio de oportunidad y respeto a los calendarios de gasto que se elaborarán con base en las prioridades y requerimientos de las dependencias y entidades, con el objeto de lograr una mayor eficacia en el uso de los recursos públicos (artículo 51 párrafo quinto de la LFPRH).

c.11) Gastos presupuestarios comprometidos devengados y no pagados al cierre del ejercicio fiscal.

Las entidades serán responsables de cubrir los compromisos pendientes de pago generados durante cada ejercicio fiscal, a través de sus tesorerías con cargo a su presupuesto modificado autorizado del año en que se efectúe el pago, incluyendo aquellos compromisos pendientes de pago generados durante el ejercicio inmediato anterior, para lo cual deberán incluir en su flujo de efectivo las previsiones correspondientes (artículo 122 párrafo primero del RLFPRH).

Las erogaciones de las entidades por concepto de presupuesto devengado y no pagado al 31 de diciembre de cada ejercicio se deberán registrar presupuestariamente con cargo al siguiente ejercicio fiscal dentro de su flujo de efectivo (artículo 122 párrafo segundo del RLFPRH).

c.12) Estados analítico de ingresos y del ejercicio presupuestal del gasto.

Las entidades presentarán, para fines de integración de la Cuenta Pública, las cifras dictaminadas de sus estados financieros, mismas que deberán corresponder con estricto apego a los libros (artículo 277 del RLFPRH).

La Secretaría determinará la forma y plazos en los cuales las dependencias y entidades proporcionarán la información contable presupuestaria, patrimonial y programática requerida por ésta para la elaboración de la Cuenta Pública. (artículo 279 del RLFPRH).

c.13) De las adecuaciones presupuestarias.

Las adecuaciones presupuestarias externas requerirán autorización de la SHCP cuando se realicen traspaso de recursos de gasto de inversión y obra pública a gasto corriente y traspasos que impliquen incrementar el presupuesto total regularizable de servicios personales. (artículo 59 de la LFPRH).

Las adecuaciones presupuestarias internas serán autorizadas por las propias dependencias y entidades informando a la SHCP (artículo 58 e la LFPRH).

Las unidades ejecutoras presentarán las solicitudes de adecuaciones presupuestarias externas por conducto de la dependencia Coordinadora de Sector ante la SHCP, la cual determinará su procedencia a través del sistema de control de adecuaciones presupuestarias. (artículo 99 del RLFPRH).

Las unidades ejecutoras informarán sus adecuaciones presupuestarias internas a la SHCP, a través de los medios que ésta determine (artículo 100 del RLFPRH).

Queda prohibido realizar erogaciones al final del ejercicio con cargo a ahorros y economías del Presupuesto de Egresos que tengan por objeto el reintegro de recursos (artículo 54, último párrafo de la LFPRH).

c.14) Los recursos y gastos presupuestarios se presentan y revelan adecuadamente en los capítulos y partidas correspondientes.

Al respecto, son aplicables las disposiciones respectivas de la LFPRH, el RLFPRH, el PEF y el COG, de acuerdo con lo que establecen los incisos c.1) a c.13) anteriores.

3. CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA

El CONEVAL, con base en las disposiciones legales a que se refieren las notas 2 c.1), c.5), c.6) apartado tercero, y c.9) párrafo tercero, informa sobre los datos inherentes al cumplimiento de metas, en congruencia con el ejercicio presupuestal, incluyendo las razones emitidas para la explicación de los cumplimientos e incumplimientos; como se comenta y resume en los apartados a) y b) siguientes.

a) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos por clasificación económica y por objeto del gasto.

De conformidad con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y normatividad gubernamental en materia presupuestal, la Oficialía Mayor de la SEDESOL, comunicó al CONEVAL mediante oficio número OM/DGPP/410/2069/2013 de fecha 20 de diciembre de 2013, la asignación presupuestaria por concepto de Apoyos Fiscales del Gobierno Federal por un importe total de \$301,295,286, los cuales corresponden en su totalidad a gasto corriente, que por capítulos de gasto se integra de servicios personales por \$62,056,249 (20.6%), materiales y suministros por \$4,667,174 (1.5%), servicios generales por \$234,471,863 (77.8%); y para otros de corriente por \$100,000 (0.1%).

Durante el ejercicio, el presupuesto presentó diversas modificaciones entre las que destaca lo siguiente:

En el capítulo de servicios personales, se recibió transferencia presupuestal por \$4,108,000 de partidas del capítulo 1000 de la SEDESOL al CONEVAL, para cubrir el pago de aguinaldo; asimismo, se realizó una reducción presupuestaria del 5% del presupuesto original de la partida de plazas eventuales por \$921,114, conforme a lo dispuesto en el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público 2014; reducciones líquidas por \$1,378,810 correspondientes al traspaso al Ramo 23 de los recursos del concepto 1600 Previsiones y de ahorros presupuestarios.

En gasto de operación, derivado de las medidas de ahorro y de disciplina presupuestaria implementadas por la SHCP; se redujo el presupuesto en \$48,027,563 que fueron transferidos al Ramo 23 y a la SEDESOL para cubrir presiones de gasto, se efectuó movimiento presupuestario compensado del capítulo 2000 Materiales y Suministros al 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$318,000, para adquirir mobiliario y equipo de oficina y audiovisual; asimismo, se obtuvo una ampliación por \$441,994 provenientes del Ramo 23 para cubrir gastos al cierre del ejercicio fiscal.

En Otros de Corriente se realizó reducción de recursos por \$51,863 (51.9%), derivado principalmente por las medidas de ahorro y de disciplina presupuestaria implementadas por la SHCP.

En Gasto de Inversión en el presupuesto autorizado originalmente no se asignaron recursos, sin embargo se transfirieron del capítulo 2000 al rubro de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$318,000, de los cuales se ejercieron \$296,448; por lo que se obtuvieron ahorros presupuestarios por \$21,552 (6.8%), que fueron transferidos al Ramo 23.

En la información que se presenta en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, el CONEVAL dio cumplimiento con las medidas de ahorro y de disciplina presupuestaria, como se explica en la Nota 5 a), lo que derivó que al final del ejercicio se erogaran \$255,444,377; integrados por servicios personales en \$63,864,325 (25.0%); materiales y suministros por \$1,468,052 (0.6%); servicios generales por \$189,767,415 (74.3%); otros de corriente por \$48,137 (0.0%) y en bienes muebles, inmuebles e intangibles, por \$296,448 (0.1%),

El presupuesto pagado fue de \$255,444,377, cifra inferior en \$45,850,909 (15.2%) con relación al presupuesto aprobado.

Este comportamiento se debió al menor ejercicio presupuestario en el rubro de Gasto de Operación en \$47,903,570 (20.0%) y Otros de Corriente \$51,863 (51.9%), derivado principalmente de las medidas de ahorro y disciplina presupuestaria implementadas por la SHCP. Si bien el presupuesto ejercido del CONEVAL fue menor al original autorizado, el Consejo cumplió con sus objetivos y metas.

Gasto Corriente

El gasto corriente pagado observó una reducción de \$46,147,357 (15.3%), en comparación al presupuesto aprobado para 2014, especialmente en el gasto de operación. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- ♦ Las erogaciones en Servicios Personales registraron un mayor ejercicio presupuestario por \$1,808,076 (2.9%), respecto al presupuesto aprobado, debido a las ampliaciones y reducciones presupuestarias que a continuación se señalan:

- Transferencia de recursos por \$ 4,108,000 de partidas del capítulo 1000 de la SEDESOL a la partida 13202 "Aguinaldo o gratificación de fin de año", con la finalidad de otorgar suficiencia presupuestaria para cubrir el aguinaldo al personal adscrito al CONEVAL.
 - Reducción líquida del presupuesto por \$921,114 de la partida de eventuales para transferir recursos al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" en el concepto de "Medidas de Racionalidad y Austeridad Servicios Personales", con lo cual se dio cumplimiento a las Disposiciones específicas para la autorización de plazas presupuestarias de carácter eventual, así como para el control presupuestario en materia de servicios profesionales por honorarios, Oficio Circular 307-A.-0099 del 20 de enero de 2014, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 - Recursos remanentes por \$1,070,646 del concepto 1600 "Previsiones", que se transfirieron al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" en el concepto "Restitución de Remanentes de Paquete Salarial", de conformidad con el numeral 10 del Oficio Circular 307-A.-3556 del 15 de octubre de 2014, emitido por la UPCP de la SHCP.
 - Reducción líquida por \$308,164 en diversas partidas para transferir recursos al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas", por concepto de ahorro presupuestario.
- ♦ En el rubro Gasto de Operación se registró un menor ejercicio presupuestario de \$47,903,570 (20.0%), en comparación con el presupuesto aprobado. Las causas que explican esta variación son las siguientes:
- En Materiales y Suministros se observó un menor ejercicio presupuestario de \$3,199,122 (68.5%), con relación al presupuesto aprobado, debido a:
 - Transferencia de recursos al capítulo 3000 para apoyar a diversas partidas para el pago de servicios por \$1,043,891.
 - Transferencia de recursos al capítulo 5000 para adquirir mobiliario y equipo de oficina y audiovisual por \$318,000.
 - Reducciones líquidas por concepto de ahorros presupuestarios que fueron transferidos al Ramo 23 y a la SEDESOL para cubrir presiones de gasto, por \$1,968,648.
 - Ampliaciones por \$131,417 derivado de transferencias presupuestarias provenientes de otros capítulos de gasto.

- En Servicios Generales el ejercicio del presupuesto registró un gasto menor en \$44,704,448 (19.1%), respecto al presupuesto aprobado, debido a lo siguiente:
 - Reducciones líquidas por concepto de ahorros presupuestarios que fueron transferidos al Ramo 23 y a la SEDESOL para cubrir presiones de gasto por \$46,058,915.
 - Transferencia de recursos para apoyar al capítulo 2000 por \$131,417.
 - Ampliaciones por \$1,043,891 derivado de transferencias presupuestarias provenientes del capítulo 2000.
 - Ampliación líquida por \$441,993 provenientes del Ramo 23 para cubrir gastos al cierre del ejercicio fiscal.
- ♦ En el rubro de Otros de Corriente se observó un menor ejercicio presupuestario en \$51,863 (51.9%), con relación al presupuesto aprobado, derivado de la reserva de recursos por \$45,863 aplicada por la SHCP y a la reducción líquida de \$6,000 por concepto de ahorros presupuestarios transferidos a la SEDESOL para cubrir presiones de gasto.

Gasto de Inversión

- ♦ En Inversión Física no se contaba con presupuesto aprobado al inicio del ejercicio, por lo que se efectuó transferencia presupuestaria del capítulo 2000 al rubro de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, por \$318,000, para la adquisición de mobiliario, equipo de administración, equipos y aparatos audiovisuales y de comunicaciones, que permitieron el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Consejo.

En este rubro se ejercieron recursos por \$296,448, por lo que el menor ejercicio presupuestario en \$21,552 (6.8%) se derivó de ahorros presupuestarios que fueron transferidos al Ramo 23.

b) Metas programadas

Al respecto, se determinaron los Indicadores de resultados que se presentan y resumen en el cuadro siguiente, con indicación de la meta anual programada y meta anual alcanzada:

Indicador	Meta anual programada			Meta anual alcanzada		
	Meta	Numerador	Denominador	Numerador Anual Alcanzado	Denominador Anual Modificado	Meta Alcanzada
Variación porcentual del Índice de mejora del desempeño de la Política de Desarrollo Social	87%	69.8	37.3	75	37.3	101%
Índice de difusión de las evaluaciones de los programas federales de desarrollo social	85%	167	197	187	190	98%
Porcentaje de programas federales de desarrollo social que cuentan con un documento de trabajo para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	91%	83	91	93	91	102%
Porcentaje de programas federales de desarrollo social dirigidos a la pobreza con Reglas de Operación (ROP), que usan los lineamientos y criterios del CONEVAL para su identificación	100%	17	17	17	17	100%
Porcentaje programas federales de desarrollo social con indicadores de resultados incluidos en el Sistema de Evaluación del Desempeño	100%	150	150	150	150	100%
Porcentaje de programas federales de desarrollo social con indicadores aprobados	50%	75	150	76	150	51%
Porcentaje de productos CONEVAL presentados a los integrantes de las Comisiones Nacional e Intersecretarial de Desarrollo Social y/o al Consejo Consultivo	100%	3	3	3	3	100%
Porcentaje de cumplimiento de indicadores para el análisis y medición de la pobreza	100%	16	16	16	16	100%
Porcentaje de evaluaciones realizadas de acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE)	87%	171	197	188	197	95%
Porcentaje de evaluaciones a programas de desarrollo social, coordinadas por el CONEVAL, que cumplen con los criterios establecidos por el CONEVAL	95%	163	171	188	188	100%
Razón del Costo de las Evaluaciones	1	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Porcentaje de evaluaciones coordinadas por el CONEVAL que siguen disposiciones, criterios y /o TdR emitidos por el CONEVAL	85%	146	171	188	188	100%
Porcentaje de normativa del CONEVAL emitida	100%	2	2	2	2	100%
Porcentaje de informes de desarrollo social realizados que contienen recomendaciones	100%	3	3	3	3	100%
Porcentaje de informes de desarrollo social consistentes	100%	3	3	3	3	100%
Porcentaje de asistentes a capacitaciones que concluyeron el programa de capacitación	80%	880	1,100	979	1,001	98%

Indicador	Meta anual programada			Meta anual alcanzada		
	Meta	Numerador	Denominador	Numerador Anual Alcanzado	Denominador Anual Modificado	Meta Alcanzada
Porcentaje de capacitados satisfechos	80%	704	880	793	979	81%
Porcentaje de convenios de colaboración formalizados con entidades federativas y/o otros organismos	100%	4	4	4	4	100%
Porcentaje de productos del CONEVAL divulgados oportunamente	100%	20	20	20	20	100%
Porcentaje de actualizaciones a las líneas de bienestar	100%	12	12	12	12	100%
Porcentaje de actualizaciones para el Índice de la Tendencia Labora de la Pobreza (ITLP).	100%	4	4	4	4	100%
Conclusión de estudios contratados en materia de pobreza	100%	4	4	7	4	175%
Conclusión de estudios contratados en materia de evaluación	90%	9	10	9	10	90%
Dependencias de desarrollo social con las que se realizaron reuniones de seguimiento	87%	13	15	13	15	87%
Disposiciones, criterios y/o modelos de TdR para programas de desarrollo social revisados	100%	1	1	2	1	200%
Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de disposiciones, criterios y/o modelos de TdR y normativa del CONEVAL	100%	2	2	2	2	100%
Recomendaciones revisadas por la Comisión Ejecutiva	100%	3	3	3	3	100%
Porcentaje de cumplimiento en la realización de cursos de capacitación y asesoría técnica a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal	100%	15	15	15	15	100%
Porcentaje de cumplimiento en la realización de cursos de capacitación y asesoría técnica a entidades federativas	100%	20	20	26	20	130%
Porcentaje de cumplimiento en la realización de cursos de capacitación y asesoría técnica a otros organismos	100%	2	2	3	2	150%
Variación porcentual de suscriptores en redes sociales	108%	12,000	5,773	27,314	5,773	373%
Variación porcentual de las visitas en la página de internet del CONEVAL	182%	700,000	248,230	655,091	248,230	164%
Porcentaje de cumplimiento en la realización del material de consulta impreso	100%	11	11	11	11	100%
Variación porcentual en las citas de información del CONEVAL	892%	7,500	756	7,083	756	837%
Porcentaje de cumplimiento en la realización de los eventos de difusión	100%	2	2	2	2	100%

4. VARIACIONES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Al cierre del ejercicio fiscal 2014 no se determinaron variaciones a nivel de flujo de efectivo, como se presenta en los ingresos y egresos de flujo de efectivo de entidades de control presupuestario indirecto.

5. DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA

Con la finalidad de generar un ahorro acumulado para el período 2010-2014 la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP emitió el Programa Nacional de Reducción del Gasto Público 2010 y los Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2012, mediante oficios circulares Nos. 307.-A-917 y 2255 de fecha 12 de marzo de 2010 y 17 de mayo de 2012, respectivamente, así como los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013.

- a) En cumplimiento a las referidas disposiciones legales en materia de racionalidad y austeridad presupuestaria, al CONEVAL le aplicó un monto por dichas medidas de \$47,903,570 en el rubro de Gasto de Operación, en diversas partidas de gasto de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", los cuales fueron transferidos al Ramo 23 y a la SEDESOL para cubrir presiones de gasto.

Asimismo, en servicios personales no obstante que se registro un mayor ejercicio se efectuó una reducción del 5% por concepto de honorarios y sueldos al personal eventual por un importe de \$921,114 y reducción líquida por \$308,164 que fueron transferidos al Ramo 23.

6. SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN

- a) Con la finalidad de proporcionar con oportunidad datos confiables y suficientes en materia de ingreso, gasto y financiamiento público, mediante oficio No. CTI/462-2008, el Comité Técnico de Información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en el DOF de fecha 24 de diciembre de 2008 los "Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público" (Lineamientos del SII), estableciendo a los usuarios que dichos lineamientos serán de carácter permanente en lugar de anual.

b) Con base en la plataforma tecnológica del SII@Web, el "Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público" correspondiente al período de enero a diciembre de 2014, se integra por un total de 29 formatos, los cuales son de carácter informativo y se refieren al reporte de cifras relativas a disponibilidades financieras, flujo de efectivo, estados financieros, servicios personales, gasto programable y programas y proyectos de inversión, mismos que fueron transmitidos en los plazos establecidos.

7. TESORERIA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE)

Al 31 de diciembre la Entidad no obtuvo ingresos excedentes al presupuesto modificado autorizado, por lo que no realizó enteros a la TESOFE por este concepto.

Los reintegros de transferencias no devengadas al 31 de diciembre de 2014 efectuados a la TESOFE, por la Entidad se detallan a continuación:

Número de operación	Fecha	Monto
592795	12/01/2015	\$ 14,882

Estas 7 notas son parte integrante de los estados presupuestales adjuntos.

México, D.F. 17 de marzo de 2015

Bajo protesta de decir declaramos que los Estados Financieros Presupuestales y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Administración del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.



MTRA. ANA MABEL ÁNGEL ROMERO *a*
Directora de Administración y Finanzas



LIC. DANIEL GUTIÉRREZ CRUZ
Director General Adjunto de Administración